

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|-----------------------|-------------|
| Orden de compra: | CE-20240002575334 | Fecha de emisión: | 29-02-2024 | Fecha de aceptación: | 04-03-2024 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | ERCO | Razón social: | CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. | RUC: | 0190005070001 | |
| Nombre del representante legal: | GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com | Correo electrónico de la empresa: | TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com | | | |
| Teléfono: | 0983929182 0958720523 2973629 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 70001855 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO | RUC: | 0660001840001 | Teléfono: | 033730880 | |
| Persona que autoriza: | Dr. Nicolay Samaniego Erazo | Cargo: | Rector | Correo electrónico: | rector@unach.edu.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN | | | Correo electrónico: | mercypatt_80@yahoo.es | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | CHIMBORAZO | Cantón: | RIOBAMBA | Parroquia: | VELOZ |
| | Calle: | AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE | Número: | KM 1 1/2 | Intersección: | VIA A GUANO |
| | Edificio: | | Departamento: | ADQUISICIONES | Teléfono: | 033730880 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danny Andrés Changotasig Ayala | | | | |
| Observación: | FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Danny Andrés Changotasig Ayala correo electrónico (dchangotasig@unach.edu.ec) - Ing. Marco Marcel Paredes, Docente, correo electrónico (marcelparedes@unach.edu.ec). Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC. | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|------------|---|
| 3611100269 | NEUMATICO 225/70R16 103S TODA POSICION APLICACION CARRETERA MARCA: GENERAL TIRE - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - UMBRAL VAE: 40% - 06 POSICIÓN: Toda posición - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: S - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Carretera - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 16 - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 225 - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 70 - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 103 | 22 | 120,4400 | 0,0000 | 2.649,6800 | 12,0000 | 2.967,6416 | 01.00.000.002.530813.0601.001.0000.0000 |

| | |
|---|------------|
| Subtotal | 2.649,6800 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 317,9616 |
| Total | 2.967,6416 |

| | |
|--------------------------|------------|
| Número de Items | 22 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 2.967,6416 |

Fecha de Impresión: viernes, 1 de marzo de 2024, 12:00:33

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|----------------------|-------------|
| Orden de compra: | CE-20240002575333 | Fecha de emisión: | 29-02-2024 | Fecha de aceptación: | 04-03-2024 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | ERCO | Razón social: | CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. | RUC: | 0190005070001 | |
| Nombre del representante legal: | GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com | Correo electrónico de la empresa: | TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com | | | |
| Teléfono: | 0983929182 0958720523 2973629 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 70001855 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO | RUC: | 0660001840001 | Teléfono: | 033730880 | |
| Persona que autoriza: | Dr. Nicolay Samaniego Erazo | Cargo: | Rector | Correo electrónico: | rector@unach.edu.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN | | Correo electrónico: | mercypatt_80@yahoo.es | | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | CHIMBORAZO | Cantón: | RIOBAMBA | Parroquia: | VELOZ |
| | Calle: | AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE | Número: | KM 1 1/2 | Intersección: | VIA A GUANO |
| | Edificio: | | Departamento: | ADQUISICIONES | Teléfono: | 033730880 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danny Andrés Changotasig Ayala | | | | |
| Observación: | FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Danny Andrés Changotasig Ayala correo electrónico (dchangotasig@unach.edu.ec) - Ing. Marco Marcel Paredes, Docente, correo electrónico (marcelparedes@unach.edu.ec). Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNCNP. | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-------------|---|------|-------------|-----------|-------------|--------------|-------------|---|
| 36113001120 | NEUMATICO 275/80R22.5 149/146L DIRECCION APLICACION REGIONAL MARCA: CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - UMBRAL VAE: 40% - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Carretera - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 149/146 - 06 POSICIÓN: Dirección - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE- TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 22.5 - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: L - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 80 - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 275 | 28 | 481,4300 | 0,0000 | 13.480,0400 | 12,0000 | 15.097,6448 | 01.00.000.002.530813.0601.001.0000.0000 |

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Subtotal | 13.480,0400 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 1.617,6048 |
| Total | 15.097,6448 |

| | |
|--------------------------|--------------------|
| Número de Items | 28 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 15.097,6448 |

Fecha de Impresión: viernes, 1 de marzo de 2024, 12:56:57

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|----------------------------|---------------------|
| Orden de compra: | CE-20240002575332 | Fecha de emisión: | 29-02-2024 | Fecha de aceptación: | 04-03-2024 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | ERCO | Razón social: | CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. | RUC: | 0190005070001 | |
| Nombre del representante legal: | GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com | Correo electrónico de la empresa: | TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com | | | |
| Teléfono: | 0983929182 0958720523 2973629 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 70001855 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO | | RUC: | 0660001840001 | Teléfono: | 033730880 |
| Persona que autoriza: | Dr. Nicolay Samaniego Erazo | | Cargo: | Rector | Correo electrónico: | rector@unach.edu.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN | | | Correo electrónico: | mercypatt_80@yahoo.es | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | CHIMBORAZO | Cantón: | RIOBAMBA | Parroquia: | VELOZ |
| | Calle: | AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE | Número: | KM 1 1/2 | Intersección: | VIA A GUANO |
| | Edificio: | | Departamento: | ADQUISICIONES | Teléfono: | 033730880 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danny Andrés Changotasig Ayala | | | | |
| Observación: | FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Danny Andrés Changotasig Ayala correo electrónico (dchangotasig@unach.edu.ec) - Ing. Marco Marcel Paredes, Docente, correo electrónico (marcelparedes@unach.edu.ec). Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC. | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|----------|---|
| 3611100281 | NEUMATICO 225/65R17 102T TODA POSICION APLICACION CARRETERA MARCA: CONTINENTAL - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: T - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - UMBRAL VAE: 40% - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 102 - 06 POSICIÓN: Toda posición - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Carretera - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 65 - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 17 - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 225 | 4 | 144,3600 | 0,0000 | 577,4400 | 12,0000 | 646,7328 | 01.00.000.002.530813.0601.001.0000.0000 |

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Subtotal | 577,4400 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 69,2928 |
| Total | 646,7328 |

| | |
|--------------------------|-----------------|
| Número de Items | 4 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 646,7328 |

Fecha de Impresión: viernes, 1 de marzo de 2024, 12:57:53

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|--|--|--|---|----------------------------|---------------------|
| Orden de compra: | CE-20240002575331 | Fecha de emisión: | 29-02-2024 | Fecha de aceptación: | 04-03-2024 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | ERCO | Razón social: | CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. | RUC: | 0190005070001 | |
| Nombre del representante legal: | GOMES DE OLIVEIRA FILHO LUIZ | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com | Correo electrónico de la empresa: | TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com | | | |
| Teléfono: | 0983929182 0958720523 2973629 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 70001855 | Código de la Entidad Financiera: | 210384 | |
| | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO | | RUC: | 0660001840001 | Teléfono: | 033730880 |
| Persona que autoriza: | Dr. Nicolay Samaniego Erazo | | Cargo: | Rector | Correo electrónico: | rector@unach.edu.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN | | | Correo electrónico: | mercypatt_80@yahoo.es | |
| Dirección de entrega: | Provincia: | CHIMBORAZO | Cantón: | RIOBAMBA | Parroquia: | VELOZ |
| | Calle: | AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE | Número: | KM 1 1/2 | Intersección: | VIA A GUANO |
| | Edificio: | | Departamento: | ADQUISICIONES | Teléfono: | 033730880 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | 08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00 | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | Ing. Danny Andrés Changotasig Ayala | | | | |
| Observación: | FAVOR COORDINAR CON ADM CONTRATO Y/O TEC. RECEPCIÓN: Ing. Danny Andrés Changotasig Ayala correo electrónico (dchangotasig@unach.edu.ec) - Ing. Marco Marcel Paredes, Docente, correo electrónico (marcelparedes@unach.edu.ec). Se prohíbe remitir los bienes a través de mensajería; debe estar presente un representante del oferente al momento de la entrega y recepción. Debe notificarse en los términos y condiciones establecidas en el art. 319 del RGLOSNC. | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-------------|---|------|-------------|-----------|------------|--------------|------------|---|
| 36111002114 | NEUMATICO 255/70R16 111S TODA POSICION APLICACION CARRETERA MARCA: GENERAL TIRE - GARANTIA TÉCNICA: 5 años - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - 04 ÍNDICE DE CARGA [NTE INEN 2096]: 111 - 03 DIÁMETRO DE LA LLANTA RIN [PULGADAS]: 16 - 02 RELACIÓN ANCHO/ALTURA [SERIE]: 70 - 07 TIPO DE VÍA A SER USADO: Carretera - 08 TIPO DE FABRICACIÓN [TUBE-TYPE TT O TUBELESS TL]: Tubeless TL - 09 TIPO DE FABRICACIÓN [RADIAL O BIAS]: Radial - 06 POSICIÓN: Toda posición - 05 ÍNDICE DE VELOCIDAD [NTE INEN 2096]: S - UMBRAL VAE: 40% - 01 ANCHO DEL NEUMÁTICO [MM]: 255 | 28 | 148,6500 | 0,0000 | 4.162,2000 | 12,0000 | 4.661,6640 | 01.00.000.002.530813.0601.001.0000.0000 |

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Subtotal | 4.162,2000 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 499,4640 |
| Total | 4.661,6640 |

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Número de Items | 28 |
| Flete | 0,0000 |
| Total de la Orden | 4.661,6640 |

Fecha de Impresión: viernes, 1 de marzo de 2024, 12:58:17

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Orden de compra: | CE-20240002553020 | Fecha de emisión: | 24-01-2024 | Fecha de aceptación: 25-01-2024 |
| Estado de la orden: | Revisada | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | |
| Nombre comercial: | | Razón social: | CEVALLOS HERMIDA CARLOS EDUARDO | RUC: 0602479487001 |
| Nombre del representante legal: | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | carcech99@hotmail.com | Correo electrónico de la empresa: | carcech99@hotmail.com | |
| Teléfono: | 0987474193 | | | |
| Tipo de cuenta: | Ahorros | Número de cuenta: | 12150037886 | Código de la Entidad Financiera: 210384 |
| | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO PRODUBANCO | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | |
| Entidad contratante: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO | RUC: | 0660001840001 | Teléfono: 033730880 |
| Persona que autoriza: | GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO | Cargo: | RECTOR | Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | universidadnacionaldechimborazo | Correo electrónico: | fguerrero@unach.edu.ec | |
| Dirección Entidad: | Provincia: CHIMBORAZO | Cantón: | RIOBAMBA | Parroquia: VELOZ |
| | Calle: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE | Número: | KM 1 1/2 | Intersección: VIA A GUANO |
| | Edificio: | Departamento: ADQUISICIONES | Teléfono: | 033730880 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | favor revisar observaciones a la orden | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | GLADYS CAROLINA SAMANIEGO FALCONI | | |
| Dirección de entrega: | AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO | | | |

| | |
|---------------------|---|
| Observación: | Favor coordinar los horarios, menú; y metodología de entrega del servicio con la administradora de la orden de compra, Ing. Carolina Samaniego Falconí, celular: 0998162404, correo electrónico: gsamaniego@unach.edu.ec. |
|---------------------|---|

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
FABIAN ARTURO
GERRERO VACA



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
universidadnacionaldechimborazo

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|------------|--|
| 632300021 | REFRIGERIOS - Tiempos de entrega y servicio.: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr | 399 | 2,2500 | 0,0000 | 897,7500 | 12,0000 | 1.005,4800 | 0100 000 003 530307 0601 001 0000 0000 |

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>(sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack)</p> <p>- Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, ají entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones.</p> <p>- Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelar que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto.</p> <p>- Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Ofertante deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados.</p> | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

| | |
|---|------------|
| Subtotal | 897,7500 |
| Impuesto al valor agregado (12%) | 107,7300 |
| Total | 1.005,4800 |

| | |
|--------------------------|------------|
| Número de Items | 399 |
| Total de la Orden | 1.005,4800 |

Fecha de Impresión: viernes, 26 de enero de 2024, 06:29:04

| ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO | | | | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|---|------------------------|-------------|
| Orden de compra: | CE-20240002553021 | Fecha de emisión: | 24-01-2024 | Fecha de aceptación: | 25-01-2024 | |
| Estado de la orden: | Revisada | | | | | |
| DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | |
| Nombre comercial: | MENESES CALI EDUARDO WILFRIDO | Razón social: | Meneses Cali Eduardo Wilfrido | RUC: | 0603883489001 | |
| Nombre del representante legal: | | | | | | |
| Correo electrónico el representante legal: | edumeneses2021@outlook.es | Correo electrónico de la empresa: | edumeneses2021@outlook.es | | | |
| Teléfono: | 0992902936 0983021937 | | | | | |
| Tipo de cuenta: | Corriente | Número de cuenta: | 2100145935 | Código de la Entidad Financiera: | 210358 | |
| | | Nombre de la Entidad Financiera: | BANCO DEL PICHINCHA | | | |
| DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | | | | | | |
| Entidad contratante: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO | RUC: | 0660001840001 | Teléfono: | 033730880 | |
| Persona que autoriza: | GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO | Cargo: | RECTOR | Correo electrónico: | rectorado@unach.edu.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: | universidadnacionaldechimborazo | Correo electrónico: | fguerrero@unach.edu.ec | | | |
| Dirección Entidad: | Provincia: | CHIMBORAZO | Cantón: | RIOBAMBA | Parroquia: | VELOZ |
| | Calle: | AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE | Número: | KM 1 1/2 | Intersección: | VIA A GUANO |
| | Edificio: | | Departamento: | ADQUISICIONES | Teléfono: | 033730880 |
| Datos de entrega: | Horario de recepción de mercadería: | favor revisar observaciones a la orden | | | | |
| | Responsable de recepción de mercadería: | GLADYS CAROLINA SAMANIEGO FALCONI | | | | |
| Dirección de entrega: | AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO | | | | | |
| Observación: | Favor coordinar los horarios, menú; y metodología de entrega del servicio con la administradora de la orden de compra, Ing. Carolina Samaniego Falconí, celular: 0998162404, correo electrónico: gsamaniego@unach.edu.ec. | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
FABIAN ARTURO
GERRERO VACA



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
universidadnacionaldechimborazo

Persona que autoriza

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|-----------|--|------|-------------|-----------|------------|--------------|------------|--|
| 632300021 | <p>MENÚ TIPO II - SERVICIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS PREPARADOS, INCLUYE SERVICIO DE MESA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal: Personal mínimo requerido: *1 Coordinador de servicio *1 Jefe de cocina *1 Mesero por cada 15 personas - Formación Capacitación y Experiencia: Coordinador de servicio.- Experiencia o conocimiento en atención al cliente, servicios de catering, servicio gastronómico, de al menos 2 años. Jefe de cocina.- Formación o capacitación en conocimientos gastronómicos, higiene y manipulación de alimentos de al menos 2 años, experiencia mínima de 1 año; y, certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos. Meseros.- Experiencia o conocimiento en servicio gastronómico, atención al cliente, higiene y manipulación de alimentos de al menos 2 años, certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos. Los medios de verificación serán los certificados de trabajos, títulos o capacitación, los cuales deberán ser adjuntados al formulario de manifestación de interés. - Uniformes de personal e identificación: • Uniforme acorde al evento y al personal. • Redecillas para cabello. • Guantes desechables para manipular alimentos (personal de cocina). - Frecuencia de pago: • Uniforme acorde al evento y al personal. • Redecillas para cabello. • Guantes desechables para manipular alimentos (personal de cocina). - Plazo de ejecución del servicio: El horario de entrega de prestación del servicio, será definido por la entidad contratante, según su requerimiento en la orden de compra generada. El | 399 | 7,1800 | 0,0000 | 2.864,8200 | 12,0000 | 3.208,5984 | 0100 000 003 530307 0601 001 0000 0000 |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>cronograma de entrega, será programado por la entidad contratante, de mutuo acuerdo con el proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada: El personal destinado para el servicio, no podrá superar la jornada laboral de ocho horas según lo estipulado en el Código del Trabajo. El proveedor definirá los horarios y grupos de trabajo según lo solicitado por la entidad contratante. - Sanciones: La multa por cada infracción, será del 10% del valor total de la orden de compra. La reincidencia de infracciones, será causal de exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo. - Supervisión y administración: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico (administrador), designado por la entidad contratante, quien verificará y controlará el cumplimiento de los términos de referencia, para la prestación del servicio. - Transporte: Incluye transporte de alimentos, personas e implementos en general, al punto de entrega. - Áreas de intervención: El lugar para la prestación del servicio, lo definirá la entidad contratante y su aplicación será dentro de los perímetros cantonales. - Forma y requisitos para el pago: El pago por la prestación del servicio, será contra entrega, previo a la presentación de la factura y acta entrega recepción firmada por el administrador de la orden de compra y el proveedor. - Infracciones: a) Retraso en la prestación del servicio (arribó hasta 30 minutos después de la hora pactada para la prestación del servicio, se adicionará 1% por cada 30 minutos adicionales de retraso). b) El proveedor no cuenta con el equipo mínimo e implementos requeridos para la óptima prestación del servicio. c) El personal que presta el servicio no cuenta con el uniforme y condiciones básicas de higiene. d) El alimento entregado no cumple con condiciones básicas de higiene y preparación. - Materiales y accesorios: Todo alimento adquirido por el Estado, ya sean frescos, procesados o preparados para el consumo humano, así como para la prestación de servicios de provisión de alimentos, deben ser únicamente de producción o cultivo ecuatoriano, según la Resolución N° 34-2015 del SERCOP. - Equipo y herramientas: • Cajones de transporte térmicos • Accesorios para meseros • Accesorios para mesas • Utensilios para cocinar • Calentadores- samovar • Vajilla de porcelana acorde al servicio • Vasos de cristal. • Cubiertos de acero inoxidable. El equipo y herramientas para el procesamiento de alimentos, debe cumplir los requisitos establecidos en el REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 131 "SEGURIDAD E HIGIENE DE MAQUINARIA PARA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS". - Condiciones particulares de prestación del servicio: La dotación del menú incluirá: • Entrada • Plato Fuerte • Postre • Bebida El proveedor ofrecerá un menú variado, el cual mantendrá el equilibrio nutricional descrito a continuación: Entrada o Sopa : 100 gramos o 200ml, Proteína:150 gramos, Carbohidrato:100 gramos, Verduras variadas: 100 gramos, Postre: 80 gramos, Bebidas Naturales: 200 ml Las ensaladas se presentarán al natural y los aderezos necesarios como mayonesa, vinagreta, mostaza o salsa de tomate, ají, etc. se servirán aparte, para que su consumo sea voluntario. La elección de la cartilla de menús, lo definirá la entidad contratante de acuerdo a las opciones presentadas por el proveedor. Opciones que cumplirán las especificaciones descritas en la presente ficha. La bebida será jugo natural o gaseosa y café. El servicio incluye montaje, menaje, comedor, mantelería, decoración de mesas, personal de servicio que se encargará de la distribución de los menús (Un mesero por cada 15 personas). - Actividades que incluye la prestación del servicio: El proveedor dispondrá de personal suficiente para atender el requerimiento de la entidad contratante, transporte propio o alquilado para el traslado de los alimentos, deberá contar con los implementos necesarios para mantener los alimentos calientes y en buen estado para el consumo. El coordinador de servicio, puntualizará directamente con la persona encargada de la administración de la orden de compra, la prestación del servicio bajo las condiciones particulares descritas en la presente ficha técnica. El servicio contempla montaje, comedor, mantelería, decoración de mesas y personal de servicio que se encargará de la distribución de los menús (un mesero por cada 15 personas). La entidad contratante dotará al proveedor, de un espacio físico que cumpla con las condiciones de salubridad e higiene para la adecuada prestación del servicio. Después de culminar con el servicio, el proveedor, procederá a realizar la limpieza y recolección de residuos. | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | |
|----------|------------|
| Subtotal | 2.864,8200 |
|----------|------------|

| | |
|---|------------|
| Impuesto al valor agregado (12%) | 343,7784 |
| Total | 3.208,5984 |

| | |
|--------------------------|------------|
| Número de Items | 399 |
| Total de la Orden | 3.208,5984 |

Fecha de Impresión: viernes, 26 de enero de 2024, 06:26:32